

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

REF.: Acepta oferta, adjudica la consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca - Chillán” y designa Inspector Fiscal.

(Código SAFI N°186089)

SANTIAGO, 14 AGO 2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 48 de 1994, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) del Ministerio de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5052, de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba Bases de Concurso de la Consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 256, de fecha 23 de enero de 2015, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Concurso de la Consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 384 de fecha 28 de enero de 2015, que designa Comisiones de Apertura y de Evaluación de Ofertas de la Consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán”.

N° PROCESO 0994901

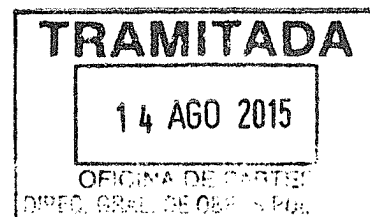
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 29 de enero de 2015.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 18 de febrero de 2015.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 19 de febrero de 2015.
- El Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 20 de febrero de 2015.
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1308/2015/12790 de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Dirección del Trabajo, presentado por la empresa “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LIMITADA”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.3.8 letra e) de las Bases de Concurso.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 29 de enero de 2015, se realizó el Acto Público de Recepción de las Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán”, presentando ofertas los licitantes: “CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.”; “TRASA INGENIERÍA LTDA.”; “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LTDA.”; “LEN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA.”; “CONSULTORES DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS LTDA.” y “MACRO INGENIEROS LTDA.”.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 18 de febrero de 2015, elaborada por la respectiva Comisión de Evaluación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.6 de las Bases de Concurso, las ofertas presentadas por los licitantes: “CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.”; “TRASA INGENIERÍA LTDA.”; “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LTDA.” y “LEN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA.”, son técnicamente aceptables.
- Que, con fecha 19 de febrero de 2015, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que, de acuerdo al procedimiento de adjudicación definido en el artículo 1.3.8 de las Bases de Concurso, mediante el Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 20 de febrero de 2015, la Comisión de Evaluación recomienda al señor Director General de Obras Públicas adjudicar la ejecución de la Consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán” al licitante “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LTDA.”.
- Que, de conformidad a lo indicado en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1308/2015/12790 de fecha 22 de junio de 2015, la empresa “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LIMITADA”, cumple con lo requerido en el artículo 1.3.8 letra e) de las Bases de Concurso.
- La necesidad de contar con un Inspector Fiscal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66 del RCTC y 1.2.8 de las Bases de Concurso.

RESUELVO (EXENTA):

D.G.O.P. N° 3478 /



- 1. ACÉPTASE OFERTA Y ADJUDÍCASE** la Consultoría denominada “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán” al licitante “CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LTDA”, RUT N° 84.280.700-K, domiciliado en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco 2608, comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato indicado se regirá por la modalidad de Suma Alzada, sin reajuste.

3. **VALOR:** El presente contrato de Consultoría asciende a \$ 123.000.000.- (ciento veintitrés millones de pesos chilenos) incluidos impuestos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total máximo para la ejecución de esta Consultoría será 330 (trescientos treinta) días corridos, a contar de la fecha en que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada conforme dispone el artículo 1.4.1 de las Bases del Concurso. Este plazo no incluye los periodos de revisión y corrección de informes.
5. **PAGO:** La forma de pago del contrato será la establecida en el artículo 1.4.4 de las Bases del Concurso y la garantía adicional de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del RCTC.
6. **GARANTÍAS:** El Consultor deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 1.4.9 de las Bases del Concurso.
7. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en el artículo 1.4.8 de las Bases del Concurso.
8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 123.000.000.- (ciento veintitrés millones de pesos chilenos) incluido impuestos, será imputado a:
LP2015 ITEM 31.02.002 Código BIP: 29000454-0 \$49.200.000.-
AMPLIACIÓN RUTA 5, TRAMO TALCA CHILLÁN, RELICITACIÓN (ESTUDIO)
Compromiso de Fondos (TD5 N° 18616)
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.
9. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de la presente Resolución como Inspectora Fiscal titular para el contrato “Estudio de Demanda y Evaluación Social de la Concesión Ruta 5, tramo Talca-Chillán”, a la agente público doña Paola Fonfach Moya, RUT N° 9.972.380-7 y como Inspector Fiscal suplente, al agente público don Claudio Luna González, RUT N° 10.623.697-6, quién actuará como tal en caso de impedimento del titular sin necesidad de tener que acreditar esta condición ante terceros.
10. **ESTABLÉCESE**, que las facultades y atribuciones del Inspector Fiscal serán las indicadas en las Bases de Concurso y en el RCTC.
11. **PROTOCOLIZACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3.9 de las Bases de Concurso, en el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada, el Consultor adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres (3) transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dentro de dicho plazo, una (1) de las transcripciones debidamente suscrita deberá entregarse en la Oficina de Partes de la Dirección y la otra en la Fiscalía del MOP, en ambos casos con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten la vigencia de la sociedad y el(los) poder(es) del(los) representante(s) legal(es).
12. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución al interesado; al Inspector Fiscal; a la Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento; a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

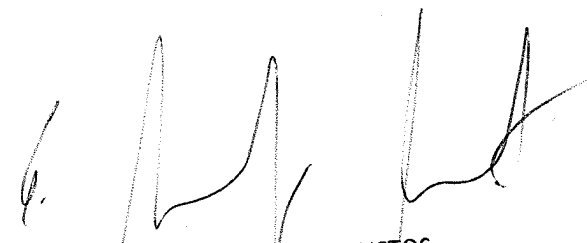
Con Oficio N°

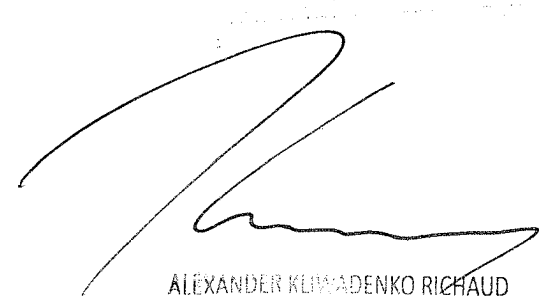
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

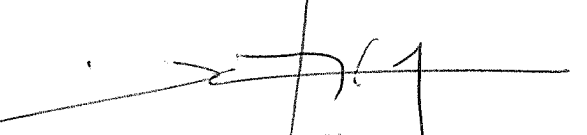
REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

--	--	--


EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas


ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas


CRISTIAN VERDIANA NOVOA
JEFE DIVISION DE DESARROLLO Y
LICITACION DE PROYECTOS (S)
COORDINACION DE CONCESIONES DE
OBRAS PUBLICAS



N° Proceso 8994901,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
31 JUL 2015
DIRECCION GENERAL DE PARTES